

Quillota, 16 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 812 /VISTOS:

1. Memorándum N°8 de **03 de Enero de 2019** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad el segundo semestre de 2018, Rol N°7-8 a nombre de **N&F SEGURIDAD SPA**, RUT 76.912.493-4, con domicilio Calle Pudeto N°362, Quillota, debido a que el cálculo se generó sin el cobro de aseo, por ello se debe modificar en el maestro y calcular nuevamente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas Patentes Municipales y de Contabilidad, el segundo semestre de 2018, Rol N°7-8 a nombre de **N&F SEGURIDAD SPA**, RUT 76.912.493-4, con domicilio Calle Pudeto N°362, Quillota:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
000007-8	20182S-01	76912493-4	Girado	\$ 24.901

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCADE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-